

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 204-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 30 ENE. 2014

Visto, los documentos adjuntos en 05 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación reconocer de oficio el beneficio de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios oficiales prestados al Estado, así como el reconocimiento de la bonificación personal;

Que, **VIRGINIA QUISPE CÁCERES**, Operador de Central Telefónica II de la Dirección de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la sede central del Ministerio de Educación, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 0540-93-ED, grupo ocupacional: Auxiliar, nivel remunerativo SA"A", acredita 25 años de servicios administrativos prestados al 12 de enero del 2014;

Que, el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276 señala: "La asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios". Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil acordó establecer como precedentes administrativos de observancia obligatoria, entre otros, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios al Estado, a la que hace referencia el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, no siendo de aplicación la disposición prevista en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, con Oficio Nº 1454-2012-SERVIR de fecha 21 de diciembre del 2012, del Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, determina el concepto de remuneración mediante Informe Legal Nº 524-2012-SERVIR/GPGSC de fecha 21 de diciembre del 2012, emitido por la Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil, sobre la estructura del sistema de pago vigente para el régimen de carrera administrativa por el Decreto Legislativo Nº 276 y para los docentes bajo el ámbito de la Ley del Profesorado, así como los conceptos de pago pertenecientes al régimen de carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 que deben ser base de cálculo para los beneficios regulados en dicho régimen;

Que, a consecuencia de la aplicación del Informe Legal Nº 524-2012-SERVIR/GPGSC, la remuneración total mensual de la mencionada servidora en el mes de enero del 2014 asciende a S/. 119.01;



Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios que corresponde otorgar a **VIRGINIA QUISPE CACERES**, es equivalente a dos (02) remuneraciones totales mensuales, a razón de S/. 119.01 cada una, ascendente a la suma de S/. 238.02 (Doscientos Treinta y Ocho y 02/100 nuevos soles);

Que, asimismo, corresponde se le abone mensualmente la bonificación personal por el 25% de la remuneración básica que percibe, al amparo del artículo 51º del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de acuerdo con la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FELICITAR, a **VIRGINIA QUISPE CACERES**, Código Modular N° 1010563107, por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios administrativos oficiales prestados al Estado al 12 de enero del 2014.

Artículo 2º.- OTORGAR, a favor de la citada servidora, la asignación única por cumplir veinticinco (25) años de servicios oficiales ininterrumpidos, por la suma de S/. 238.02 (Doscientos Treinta y Ocho y 02/100 nuevos soles), equivalente a dos (02) remuneraciones totales mensuales, a razón de S/. 119.01 cada una, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º.- OTORGAR, mensualmente el 25% de la remuneración básica por bonificación personal, a partir del 12 de enero del 2014.

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR a las Áreas de Planillas y Escalafón y Títulos de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación